



Municipalidad de Trinidad - Itapúa - Paraguay

Intendencia Municipal

Telef. N° 0985 403007 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°: 64/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y SE OTORGA EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.471 SAN MIGUEL Y REFACCIÓN Y ADECUACIÓN DE BLOQUE DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5980 AMANECER ID N° 463434”,-----**

**VISTO:**

La obligación legal de obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, impuesta a todas las personas interesadas en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, y como así también, ajustarse a las normas establecidas en las leyes, rigiendo igualmente dicha disposición para las entidades y organismos de derecho público y privado, a fin de armonizarlas con el plan de desarrollo sustentable del municipio. Y,-----

**CONSIDERANDO:**

Que, la ley 3966/10, Orgánica Municipal, en su art. 235 y concordantes, establece que: *Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes.*-----  
Por tanto el Intendente Municipal de Trinidad, en uso de sus atribuciones legales;-----

**RESUELVE:**

**ART. 1°.: APROBAR; LOS PLANOS, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO que forman parte del proyecto para la realización de trabajos de “CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.471 SAN MIGUEL”, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.**-----

**ART 2°.: APROBAR; LOS PLANOS, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO que forman parte del proyecto para la realización de trabajos de “ Y REFACCIÓN Y ADECUACIÓN DE BLOQUE DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5980 AMANECER”, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.**-

**ART 2°.: OTORGAR; el permiso correspondiente para la construcción al llamado denominado “CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.471 SAN MIGUEL Y REFACCIÓN Y ADECUACIÓN DE BLOQUE DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5980 AMANECER ID N° 463434”, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.**-----

**ART. 3°.: REMITIR a la DNCP, para la su publicación.**-----

**ART. 4°.: COMUNICAR; a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.**-----

Trinidad, 21 de abril de 2025.-



Jaqueline Edith Cáceres Vallejos  
Secretaria General



Isaac Aguilar Cuella  
Intendente Municipal